

Rad.: 08001-031-03-002-2013-00115-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA.-

Como viene ordenado procede la secretaría a elaborar la diligencia de liquidación de costas dentro del presente proceso PERTENENCIA promovido por el señor PLUTARCO QUIROZ VEGA, contra Carmen Martínez Naranjo (inicial) y personas indeterminadas Intervinientes: Gustavo Adolfo, Rita Matilde y José Manuel Vega Quiroz en calidad de herederos de Carmen Josefina Vega Orozco, actual copropietaria del bien inmueble.

AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 2.000.000.00
AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA.	<u>1.000.000.00</u>
TOTAL	\$ <u>3.000.000.00</u>

Son: Tres Millones de Pesos M/L (\$3.000.000.00)

Barranquilla, Septiembre 13 de 2021.-

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

Rad.: 08001-031-03-002-2013-00115-00

SEÑORA JUEZ:

A su despacho el proceso PERTENENCIA promovido por el señor PLUTARCO QUIROZ VEGA, contra CARMEN MARTÍNEZ NARANJO y PERSONAS INDETERMINADAS. Intervinientes: GUSTAVO ADOLFO, RITA MATILDE Y JOSÉ MANUEL VEGA QUIROZ en calidad de herederos de CARMEN JOSEFINA VEGA OROZCO, actual copropietaria del bien inmueble, informándole que se encuentra pendiente de liquidar las costas y agencias en derecho.

Sírvase proveer.

Barranquilla, Septiembre 15 de 2021.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Septiembre Quince (15) de Dos Mil Veintiuno (2021).-

Procede el despacho a aprobar las costas liquidadas por secretaría dentro del presente proceso PERTENENCIA promovido por el señor PLUTARCO QUIROZ VEGA, contra CARMEN MARTÍNEZ NARANJO y PERSONAS INDETERMINADAS. Intervinientes: GUSTAVO ADOLFO, RITA MATILDE Y JOSÉ MANUEL VEGA QUIROZ en calidad de herederos de CARMEN JOSEFINA VEGA OROZCO, actual copropietaria del bien inmueble.

Por lo anterior, el juzgado

R E S U E L V E:

1.- Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por Secretaría en fecha Septiembre 10 de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

EMB

Firmado Por:

**Osiris Esther Araujo Mercado
Juez
Civil 002
Juzgado De Circuito
Atlantico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **855e92bfebab6369fa4acdcdb1dd6e70648c3bf31e0aa7f188567a2db18a6866e**
Documento generado en 15/09/2021 04:55:36 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>